



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Año 1999	Número 157

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Número de identificación único: 09059 1 0200383/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 10/1999.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Procurador: Sr. D. Eugenio Echevarrieta Herrera.

Contra: D. Alberto Arauzo Palacios y D.^a María Rosario Moraleda López.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 12 de marzo de 1999. — El Ilmo. señor don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera, y dirigido por el Letrado don Juan María Losada Tabernero, contra Alberto Arauzo Palacios y María Rosario Moraleda López, declarados en rebeldía.

Fallo. — Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Alberto Arauzo Palacios y doña María Rosario Moraleda López, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 2.071.917 pesetas (dos millones setenta y una mil novecientas diecisiete pesetas), importe del principal; más los intereses pactados desde la fecha de la liquidación o cierre de cuenta hasta el completo pago de la deuda; y al pago de las costas del procedimiento, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que expediré testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Alberto Arauzo Palacios y doña María Rosario Moraleda López, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 20 de julio de 1999. — El Secretario (ilegible).

9906077/6076. — 7.410

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado al número 58/1997 a instancia de Celso Arriba Martínez y Pedro Arriba Martínez, contra Andrés Castelo Campello, sobre reclamación de cantidad.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de octubre, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 25 de noviembre, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 23 de diciembre, sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las 12,00 horas.

Se advierte a los licitadores:

1. - Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2. - Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, el 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera el 20% del tipo de la segunda, sin cuyo requisito

no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta 1.066.

3. - Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4. - Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5. - Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. - Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

7. - De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

8. - Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

9. - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

• Bienes que se subastan:

— Camión Fiat Ducato Maxi, matrícula LU-2442-M.

Tasado en cuatrocientas veinticinco mil pesetas.

— Renault Master T, 35-D, matrícula LU-9992-M.

Tasado en setecientas cuarenta y cinco mil pesetas.

Dado en Burgos, a 26 de julio de 1999. — El Juez (ilegible).

— El Secretario (ilegible).

9906287/6145. — 14.820

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Eutimio García Martínez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 19 de julio de 1999. — El Secretario (ilegible).
4906095/5978. — 3.610

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Número de identificación único: 09059 1 0800699/1999.

Procedimiento: Cognición 49/1998.

Sobre: Cognición.

De: D. Victorino Merino Martín.

Contra: D. Federico Merino Serrano.

D.^a Elena Ruiz Peña, Magistrada Juez de Primera Instancia número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 49/98 se tramita procedimiento de cognición a instancia de Victorino Merino Martín contra Federico Merino Serrano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 4 de octubre de 1999 a las 10,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya S.A. número 1082000014004998, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre de 1999 a las 10,00 horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de diciembre de 1999 a las 10,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace constar la falta de títulos de propiedad según establece el artículo 1.497 de la L.E.C.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Número de identificación único: 9059 1 502627/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 328/1997.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Banco de Santander, S.A.

Procurador: Sr. D. Eusebio Gutiérrez Gómez.

Contra: D. Eutimio García Martínez.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva. — Se decreta la mejora de embargo sobre otros bienes propiedad del demandado D. Eutimio García Martínez y que se concreta en la pensión que percibe de la Seguridad Social, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 2.271.157 pesetas, y siendo desconocido el domicilio del demandado, procede notificar la presente resolución mediante edicto a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, librándose al efecto el correspondiente edicto para su publicación.

Bienes que se sacan a subasta y su valor.—

Fincas:

-Cilleruelo de Arriba: 1/4 parte de la finca rústica número 612. Tasada a efectos de subasta en 38.028 pesetas.

-Cilleruelo de Arriba: 1/4 parte de la finca rústica número 634. Tasada a efectos de subasta en 125.500 pesetas.

-Cilleruelo de Arriba: 1/4 parte de la finca rústica número 409/1. Tasada a efectos de subasta en 313.063 pesetas.

-Cilleruelo de Arriba: 1/4 parte de la finca rústica número 201/3. Tasada a efectos de subasta en 237.500 pesetas.

-Cilleruelo de Arriba: 1/4 parte de la finca urbana sita en calle Paloma, número 7. Tasada a efectos de subasta en 552.750 pesetas.

-Cilleruelo de Arriba: 1/4 parte de la finca urbana sita en calle Santiago, número 31. Tasada a efectos de subasta en 137.500 pesetas.

-Pinilla Trasmonte: 1/4 parte de la finca rústica número 1.149. Tasada a efectos de subasta en 92.400 pesetas.

-Pinilla Trasmonte: 1/4 parte de la finca rústica número 1.158. Tasada a efectos de subasta en 62.300 pesetas.

-Pinilla Trasmonte: 1/4 parte de la finca rústica número 32. Tasada a efectos de subasta en 34.950 pesetas.

Dado en Burgos, a 20 de julio de 1999. — La Magistrada Juez, Elena Ruiz Peña. — El Secretario (ilegible).

9906286/6146. — 16.340

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Número de identificación único: 9903 1 200197/1999.

Procedimiento: Juicio verbal 14/1999.

Sobre: Juicio verbal.

De: Aurora Polar, S.A.

Procurador: Sr. D. Antonio Infante Otamendi.

Contra: Ebro Empresa de Señalización Vial, S.L.

MAPFRE, Seguros Generales.

Señalizaciones Postigo, S.L.

Procurador: Sr. Robles Santos.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de referencia, por medio de la presente se cita a Ebro Empresa de Señalización Vial, S.L., Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 19 de octubre de 1999 a las 10,00 horas, apercibiéndola que de no comparecer, sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarla.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dicha demandada, se extiende la presente para su fijación en el tablón de anuncios.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 20 de julio de 1999. — El Secretario (ilegible).

9906152/6077. — 3.040

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Núm. autos: Demanda 399/1999.

Materia: Ordinario.

Cédula de notificación

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 399/1999 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Julio

César Arnaiz Hoyos, contra la empresa Construcciones Eiffel, Sociedad Anónima, y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Magistrado Juez Ilmo. Sr. Moradillo Arauzo. — En Burgos a 9 de julio de 1999.

Dada cuenta; por repartida la anterior demanda, en la que se formará el oportuno procedimiento, registrese en el libro correspondiente. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda presentada.

Cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose para tales actos la audiencia del día 7-10-1999 a las 10,50 horas de su mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Pablo, 12-A, de esta ciudad.

Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos, y advirtiéndole a las partes lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL.

A los otros: Conforme se solicita. Excepto oficiar a la Seguridad Social, que no ha lugar.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndole que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles, siguientes al de su notificación (artículo 184 de la L.P.L.).

Así lo mandó y firma S.S.^a Ilma. Doy fé. — Ante mí.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Eiffel, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia en Burgos a 30 de julio de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

9906258/6107. — 7.220

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.845/98 2.^a-A interpuesto por el Procurador señor Martín Ruiz en nombre y representación de doña María Purificación Martínez González contra resolución de 22-9-98 del Subsecretario de Medio Ambiente en expediente 636/97 contra resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero de fecha 14-5-97 sobre reversión de fincas de la recurrente.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 28 de julio de 1999. — El Presidente de la Sala, Ezequías Rivera Temprano.

9906303/6192. — 17.320

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Edicto por el que se somete a información pública el proyecto de ocupación de terreno superficial a fin de proceder al desmonte del estéril y a la extracción de árido silíceo. Concesión «Agustín Carlos» número 3.864 en el término municipal de Montorio.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 22/1973 de 21 de julio, de Minas y Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por R.D. 2.857/1978 de 25 de agosto y, en relación con los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: Arenas Industriales de Montorio, S.A.
Domicilio: 09125 Montorio (Burgos), C/ Vallejo, s/n.

Objeto de la petición: Ocupación de terreno superficial a fin de proceder al desmonte del estéril y a la extracción de árido silíceo. Concesión «Agustín Carlos», n.º 3.864 en el término municipal de Montorio.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares.—

La afección a fincas particulares derivada de la ocupación de terrenos se concreta en la siguiente forma:

Expropiación en pleno dominio de los terrenos a ocupar.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, sito en Plaza de Bilbao, n.º 3 en Burgos, y presentar por triplicado en dicho Centro las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

RELACION DE FINCAS

POLIGONO N.º 3 DEL CATASTRO PARCELARIO DE MONTORIO

—Parcela n.º 336:

Extensión: 1.333 m.².

Parte a expropiar: 100%.

Titular: Isabel Pascual Celada, C/ Almirante Martín Valdecilla, n.º 3, 48920 Portugalete (Vizcaya).

Paraje: Canera.

Cultivo: Cereal 3.ª.

—Parcela n.º 338 y 338 (bis):

Extensión: 4.481 m.².

Parte a expropiar: 100%.

Titular: Ascención Pascual Marcos, C/ Burgos, n.º 33, 09125 Montorio (Burgos).

Paraje: Canera.

Cultivo: Cereal 3.ª.

—Parcela n.º 362:

Extensión: 5.926 m.².

Parte a expropiar: 100%.

Titular: Isabel Pacual Celada, C/ Almirante Martín Valdecilla, n.º 3, 48920 Portugalete (Vizcaya).

Paraje: Era de San Esteban.

Cultivo: Cereal 3.ª.

—Parcela n.º 430:

Extensión: 560 m.² (medida tomada del plano y calculada con Autocad).

Parte a expropiar: 100%.

Titular: Isabel Pascual Celada, C/ Almirante Martín Valdecilla, n.º 3, 48920 Portugalete (Vizcaya).

Paraje: Era de San Esteban.

Cultivo: Cereal 3.ª.

—Parcela n.º 431:

Extensión: 1.750 m.² (medida tomada del plano y calculada con Autocad).

Parte a expropiar: 100%.

Titular: Ascención Pascual Marcos, C/ Burgos, n.º 33, 09125 Montorio (Burgos).

Paraje: Era de San Esteban.

Cultivo: Cereal 3.ª.

Burgos, 13 de julio de 1999. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9905995/6050. — 11.590

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Dirección Provincial de Burgos

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra el interesado que a continuación se cita y por los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que dispone de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 12.295.478 de la Caja Postal a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del INEM las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del INEM.

RELACION DE NOTIFICACION DE PERCEPCION INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92 MIRANDA DE EBRO

Interesado: Ladrero López, José Abel.

D.N.I.: 13.307.389.

Expediente: 9900000295.

Importe: 25.976 pesetas.

Período: 6/3/1999 al 30/3/1999.

Motivo: Colocación por cuenta ajena.

Burgos, a 7 de julio de 1999. — El Director Provincial del INEM, Fernando Mostaza Fernández.

9905780/6019. — 3.420

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los

motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del R.D. 625/85 disponen de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrán efectuar en la cuenta número 12.295.478 de la Caja Postal a nombre del Instituto Nacional de Empleo.

También podrán solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizasen el reintegro y fuesen en algún momento beneficiarios de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del R.D. 625/85.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en la cuantía correspondiente al 20% de recargo por mora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. n.º 86 de 11 de abril), podrán interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del INEM.

RELACION DE RESOLUCION DE PERCEPCION INDEBIDA DE
PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92
BURGOS

Interesado: Recacha Redondo, Lidia.

D.N.I.: 71.266.709.

Expediente: 9900000169.

Importe: 11.039 pesetas.

Importe con recargo: 13.247 pesetas.

Período: 4/1/1999 al 20/1/1999.

Motivo: Colocación por cuenta ajena.

Interesado: Villambrosa Solana, Almudena.

D.N.I.: 13.144.310.

Expediente: 9900000227.

Importe: 12.208 pesetas.

Importe con recargo: 14.650 pesetas.

Período: 1/12/1998 al 30/12/1998.

Motivo: Colocación por cuenta ajena.

MIRANDA DE EBRO

Interesado: Casquero Fernández, Julián.

D.N.I.: 13.288.497.

Expediente: 9900000152.

Importe: 8.966 pesetas.

Importe con recargo: 10.759 pesetas.

Período: 16/1/1999 al 30/1/1999.

Motivo: Colocación por cuenta ajena.

Interesado: Fuentes Martínez, M. Cruz.

D.N.I.: 5.160.642.

Expediente: 9900000153.

Importe: 4.935 pesetas.

Importe con recargo: 5.922 pesetas.

Período: 5/1/1999 al 8/1/1999.

Motivo: Colocación por cuenta ajena.

HONTORIA DEL PINAR

Interesado: Sebastián Llorente, Julio.

D.N.I.: 16.772.297.

Expediente: 9900000033.

Importe: 30.971 pesetas.

Importe con recargo: 37.165 pesetas.

Período: 3/11/1998 al 30/11/1998.

Motivo: Suspensión por privación de libertad.

MERINDAD DE RIO UBIERNA

Interesado: Rodríguez Martínez, Jesús-Angel.

D.N.I.: 13.114.993.

Expediente: 9800000342.

Importe: 8.505 pesetas.

Importe con recargo: 10.206 pesetas.

Período: 1/9/1998 al 14/9/1998.

Motivo: Colocación por cuenta propia.

ARANDA DE DUERO

Interesado: Airas Ortúñez, Alejandro.

D.N.I.: 13.169.938.

Expediente: 9900000251.

Importe: 10.390 pesetas.

Importe con recargo: 12.468 pesetas.

Período: 22/2/1999 al 27/2/1999.

Motivo: Colocación por cuenta ajena.

Burgos, 7 de julio de 1999. — El Director Provincial del INEM,
Fernando Mostaza Fernández.

9905781/6020. — 8.692

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

*Notificación de baja de los causantes mayores de 16 años
que no han aportado el D.N.I.*

Como ya se comunicó en su día a través del «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de su respectivo Ayuntamiento, para mantener el derecho a la asignación económica de protección familiar, debía aportar el D.N.I. de sus hijos mayores de 16 años (artículo 12, punto 3 del Real Decreto 356/1991 de 15 de marzo, B.O.E. del día 21).

Teniendo en cuenta que no ha presentado la documentación referida en el plazo establecido, esta Dirección Provincial ha procedido a la suspensión definitiva de la prestación correspondiente a su hijo, en aplicación de lo previsto en la Ley 8/1988, de 7 de abril, de infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. del día 15).

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71

del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E., del 11 de abril).

NOMBRE Y APELLIDOS	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO
MANUEL BUENO REVILLA	AVD. CASTILLA Y LEON, 23-5.º BURGOS
FERNANDO CASQUETE FDEZ.	AVD. FRAY JUSTO PEREZ URBEL, 1-1.º-B, BURGOS
JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ	CONSTITUCION, 23-6.º-A, BURGOS
JOSEFA HERNANDEZ HDEZ.	SAN AMARO, 11 BAJO, BURGOS
CARMEN GARCIA LOPEZ	VITORIA, 47-4.º IZDA., BURGOS
M.ª LUISA NESTAR FEO	PQ. SAN FRANCISCO, 1 BAJO, BURGOS
NIEVES MARTINEZ GONZALEZ	FRAY JUSTO PEREZ DE URBEL, 10-5.º, BURGOS
PEDRO BERRIO BERRIO	CTRA. DE PALENCIA, 3 BJO., ARANDA DE DUERO
CARMEN GARCIA FERNANDEZ	ARANDILLA, 4 BAJO A, ARANDA DE DUERO
HORTENSIA DORADO GARCIA	BAJADA AL MOLINO, 3, ARANDA DE DUERO
ANTONIA SANZ HERRERO	CARREQUEMADA, 33-4.º IZDA., ARANDA DE DUERO
PILAR LOPEZ PANADERO	CANTABRIA, 6-4.º DCHA., MIRANDA DE EBRO
FELISA BERRIO BERRIO	COLON, 2-1.º, PTA 4, MIRANDA DE EBRO
CRUZ FUENTES MARTINEZ	LEOPOLDO LEWIN, 36-1.º-D, MIRANDA DE EBRO
MERCEDES GABARRI DUVAL	BDA. 1.º DE MAYO, 6, MIRANDA DE EBRO

Burgos, 27 de julio de 1999. – El Subdirector Provincial de Inf. Admtva., Informes de Cotización y Subs., Angel Castilla Castilla.

9906231/6069. – 7.410

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

MINER

Dirección General de la Energía

Asunto: Resolución por la que se establecen los nuevos precios de aplicación para el suministro de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales y alquiler de contadores.

La Orden del Ministerio de Industria y Energía de 10 de mayo de 1999 (B.O.E. de 13 de mayo de 1999), por la que se aprueban las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales y alquiler de contadores, establece en su apartado tercero, los valores del coste unitario medio de adquisición de la materia prima (Cmp), de los términos K1 y K2 y del precio medio de referencia (6,3444 ptas./terminia en vigor a partir de las cero horas del día 14 de mayo de 1999.

La citada Orden Ministerial en su apartado séptimo faculta a la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía para determinar para cada una de las empresas distribuidoras de combustibles gaseosos y áreas de distribución, los precios de venta de aplicación en la estructura de tarifas unificadas, correspondientes a los suministros de combustibles gaseosos por canalización para usos domésticos y comerciales, en razón de los tipos de gases suministrados y de sus correspondientes poderes caloríficos.

Por consiguiente y en cumplimiento de lo indicado anteriormente, esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

1.º Aprobar los precios de venta de aplicación en la estructura de tarifas unificadas de los suministros de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales. Dichas tarifas y precios serán los que se detallan en el anexo que acompaña a la presente resolución.

2.º La Empresa distribuidora no podrá aplicar, en ningún caso, para los suministros de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales otras tarifas y precios superiores de los incluidos en el citado anexo.

3.º Los nuevos precios que figuran en el anexo serán de aplicación para las facturaciones de los consumos efectuados a partir de las cero horas del día 14 de mayo de 1999, fecha de

entrada en vigor de la Orden Ministerial del Ministerio de Industria y Energía de 10 de mayo de 1999, que aprobó las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales y alquiler de contadores.

Las facturaciones de los consumos que correspondan a períodos que incluya la citada fecha, se calcularán repartiendo proporcionalmente el consumo total del período facturado, a los días anteriores y posteriores a dicha fecha, y aplicando a las cantidades resultantes del reparto los precios antiguos y nuevos respectivamente.

4.º Los precios de venta de gases combustibles que figuran en el anexo, que acompaña a la presente resolución, no incluyen el impuesto sobre el valor añadido, que se repercutirá separadamente en las correspondientes facturas:

5.º A partir de la entrada en vigor de las tarifas aprobadas por la citada Orden Ministerial de 10 de mayo de 1999, los abonados podrán elegir, entre las establecidas, la tarifa o tarifas más convenientes a sus intereses, siempre que el tiempo transcurrido desde la anterior elección sea superior a doce meses. Una vez elegida la modalidad o tipo de tarifa deberá mantenerse por un período mínimo de doce meses.

6.º Los nuevos precios que figuran en el anexo que acompaña a la presente resolución, deberán ser publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento de los usuarios.

Contra la presente resolución podrá interponerse en el plazo de un mes, recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Industria y Energía, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

DISTRIBUIDORA REGIONAL DEL GAS, S.A.

Tarifas y precios, de gas natural de 10,125 te/m.³ de PCS, para usos domésticos y comerciales, en el área de distribución de Lerma (Burgos)

TARIFAS	LIMITES DE APLICACION	TERMINO FIJO	TERMINO ENERGIA			
			Plas/mes	Plas/te	Plas/kwh	Plas/m. ³
	termias/año					PCS (te/m. ³) 10,125
USOS DOMESTICOS:						
D1.- Usuarios de pequeño consumo	Hasta	5.000	335	6,452	5,549	65,327
D2.- Usuarios de consumo medio	Superior a	5.000	774	5,399	4,643	54,665
D3.- Usuarios de gran consumo	Superior a	50.000	8.199	3,617	3,111	36,622
USOS COMERCIALES:						
C1.- Usuarios de pequeño consumo	Hasta	40.000	670	6,452	5,549	65,327
C2.- Usuarios de consumo medio	Superior a	40.000	4.180	5,399	4,643	54,665
C3.- Usuarios de gran consumo	Superior a	120.000	22.000	3,617	3,111	36,622

Madrid, 19 de mayo de 1999. – El Director General de la Energía, Antonio Gomis Sáez.

9905751/6075. – 12.920

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

Para general conocimiento y en particular de los propietarios de fincas rústicas, se comunica que durante los próximos meses se iniciarán los trabajos de renovación, actualización y digitalización del Catastro de Rústica en los términos municipales siguientes:

Arcos de la Llana, Los Balbases, Barrio de Muñó, Berberana, Castellanos de Castro, Castrillo Matajudíos, Castrojeriz, Conda-do de Treviño, Espinosa de los Monteros, Estépar, Frandovínez,

Frías, Junta de Villalba de Losa, Jurisdicción de San Zadornil, Mazuela, Medina de Pomar, Merindad de Montija, Merindad de Sotoscueva, Merindad de Valdeporres, Merindad de Valdivielso, Olmillos de Muñó, Pampiega, Pedrosa del Príncipe, Rabé de las Calzadas, Rucandío, Sarracín, Tardajos, Trespaderne, Valle de Losa, Villaquirán de la Puebla y Villariego.

Los Ayuntamientos recibirán, en su momento, el calendario de trabajos y demás datos de interés.

Los citados trabajos de actualización que se van a realizar se engloban dentro del Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio, cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feder y Feoga-O) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

Burgos, 21 de julio de 1999. — El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Vargas García.

9906188/6152. — 3.000

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

RECAUDACION

Anuncio de cobranza relativo a los recibos del I.A.E. 1999

Se comunica, en relación con los recibos del impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 1999, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

Plazo para efectuar el ingreso.—

Del 15 de septiembre hasta el 22 de noviembre de 1999 (Resolución número 23/1999, de 1 de julio, del Director del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria).

Lugar de pago.—

- Cuotas nacionales:

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito) situadas en el ámbito territorial de la provincia donde tenga su domicilio fiscal el sujeto pasivo.

- Cuotas provinciales:

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito) situadas en el ámbito territorial de la provincia donde se desarrollen las actividades.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas Entidades.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Burgos, 21 de julio de 1999. — El Delegado de la A.E.A.T., Teodoro Arnaiz Arnaiz.

9906222/6151. — 4.560

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 2 de julio de 1999, se otorga a la Junta Administrativa de San Pantaleón de Losa, con C.I.F. P.0900265.I, y con domicilio en 09.512 San Pantaleón de Losa (Burgos), la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de un pozo ubicado en el paraje «Barrio de la Tejera», dentro del casco urbano de San Pantaleón de Losa (Ayuntamiento de Valle de Losa), en

la cuenca vertiente del río Jerea (90107), margen derecha (unidad Hidrogeológica número 3 Villarcayo), con un caudal medio continuo de 0,23 lit./seg., un caudal máximo instantáneo de elevación de 0,6 lit./seg., y con destino al abastecimiento de la población, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 2 de julio de 1999. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9906181/6153. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

En cumplimiento de lo preceptuado por los artículos 44.2 y concordantes del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que esta Alcaldía por Decreto número 141, efectuó los nombramientos y delegaciones siguientes:

Miembros de la Comisión de Gobierno: D. Miguel Fernández de la Fuente, D. Andrés Gil García y D.ª Herminia Díaz Zorrilla.

Tenientes de Alcalde: Primer Teniente de Alcalde a D. Miguel Fernández de la Fuente y Segundo Teniente de Alcalde, a D. Andrés Gil García.

Delegaciones: En la Comisión de Gobierno las atribuciones enumeradas en los apartados N), Ñ) y Q) del artículo 21 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local. En el Concejal D. Miguel Fernández de la Fuente, las del apartado d) del artículo 21; en el Concejal D. Andrés Gil García, las relativas a Organización y Coordinación de la Política Cultural y Deportiva, y en la Concejala D.ª M.ª Soledad Ontoria López, las de Organización y Coordinación de la Política de Bienestar Social.

Las presentes delegaciones y nombramientos surten efectos desde el día siguiente a la fecha del Decreto.

Villasana de Mena, a 23 de julio de 1999. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

9906172/6159. — 3.000

Formalizados por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria los padrones del impuesto referentes a los bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, correspondientes al ejercicio 1999, quedan expuestos al público y a su disposición para consulta en las oficinas municipales, sitas en Villasana de Mena a los efectos de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/89, de 1 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, desarrollado a su vez por el artículo 6 del R. Decreto 1.448/89, de 1 de diciembre.

En Villasana de Mena, a 18 de junio de 1999. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

9905240/6160. — 3.000

Por D. Jorge Suárez Puga Díez, se solicita del Excmo. Ayuntamiento del Valle de Mena, autorización de uso para vivienda unifamiliar en la Entidad de Villanueva de Mena.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública por término de quince días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado y formular alegaciones, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Villasana de Mena, 8 de julio de 1999. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

9905982/6161. — 3.000

POLICIA LOCAL*Notificación de resolución*

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de la resolución sobre la imposición de sanción a los infractores que a continuación se detallan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso en el lugar y plazos que a continuación se detallan.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados podrán interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/99, potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta sanción, o recurso contencioso-administrativo, a elección del demandante, en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio o ante Sala de lo Contencioso Administrativo de Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la comunicación de esta sanción, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 0182.6760.97.0210014962 del Banco Bilbao Vizcaya, o ingreso en la cuenta número 2017.0048.07.1110034252 de la Caja de Ahorros del Círculo Católico, reseñando el número de expediente.

Plazo de pago: Dentro de los quince días hábiles siguientes a la firmeza de esta resolución.

Transcurrido este plazo sin que se hubiere satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, lo que determina la exigencia del recargo de apremio, intereses de demora y costas.

Villasana de Mena, a 23 de julio de 1999. - El Alcalde, Armando Robredo Cerro. 9906131/6162. - 3.420

* * *

CONCEPTO: MULTA DE CIRCULACION

PRECEPTO INFRINGIDO: REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION (R.D. 13/92)

Expediente	Denunciado	D.N.I.	Artículo	Cuantía
20/1/99	José Ant. Martínez Quiroga	14.545.525	171	5.000
21/1/99	Raúl Izquierdo Martínez	30.660.603	154	5.000
27/1/99	Juan Carlos Peña Ortiz	14.933.699	154	5.000
41/1/99	Margarita Lanzagorta Setién	14.701.237	94	5.000
06/2/99	Dionisio Llerena Pereda	14.249.347	94	5.000

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de julio acordó adjudicar la ejecución de la obra «renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento, 1.ª fase», a la empresa Transportes Valentín de Lucas, S.L.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Castrillo de la Vega, a 18 de julio de 1999. - El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rogero.

9906103/6163. - 3.000

Comunidad de Tierra de Junta de Juarros

Por el presente se anuncia al público que el Consejo de esta Comunidad de Tierra, constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 30 de mayo de 1999 acordó emitir el siguiente dictamen:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 1998, con el contenido y redacción conforme dispone el artículo 190 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

B) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la L.H.L.

Salgüero de Juarros, a 31 de mayo de 1999. - El Presidente, Miguel Cubillo Ortega.

9904844/6167. - 3.000

Por el presente se anuncia al público que el Consejo de esta Comunidad de Tierra, en sesión de fecha 30 de mayo de 1999, tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1999, tal como queda fijado y cuyo resumen por capítulos es como sigue:

ESTADO DE INGRESOS*A) Operaciones corrientes:*

Cap. 5.-Ingresos patrimoniales, 1.876.000 ptas.

Total presupuesto de ingresos, 1.876.000 ptas.

ESTADO DE GASTOS*A) Operaciones corrientes:*

Cap. 1.-Remuneraciones del personal, 384.000 ptas.

Cap. 2.-Compra bienes corrientes y servicios, 431.000 ptas.

B) Operaciones de capital:

Cap. 6.-Inversiones reales, 1.061.000 ptas.

Total presupuesto de gastos, 1.876.000 ptas.

B) Aprobar la plantilla de personal y las bases de ejecución del presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Alcaldía.

D) Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público, por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, para que los interesados puedan examinar y presentar reclamaciones en los supuestos contemplados en los puntos 1 y 2 del artículo 151 de la citada Ley.

E) Determinar que este presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición al público no se produjesen reclamaciones, sin necesidad de nuevo anuncio; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, anunciándolo de nuevo, conforme al artículo 150,1 de la citada Ley.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la citada Ley, contra la aprobación definitiva del presente presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la fecha en que sea definitiva, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos. El recurso extraordinario de revisión podrá interponerse ante el Ayuntamiento Pleno, en los supuestos y plazos del artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Salgüero de Juarros, a 31 de mayo de 1999. - El Presidente, Miguel Cubillo Ortega.

9904845/6168. - 3.515

Ayuntamiento de Ameyugo

Aprobado por resolución de la Alcaldía de fecha 15 de junio de 1999, el documento de la memoria valorada de obra municipal ordinaria relativa a la pavimentación de la Plaza Mayor de Ameyugo, incluida en el Plan del Fondo de Cooperación Local de 1999, obra número 213/0799, y redactada por el Arquitecto, D. Javier González Agreda; con un presupuesto de total de 1.300.000 pesetas, se somete a información pública a fin de que pueda ser examinada, por el plazo de quince días.

Ameyugo, a 15 de junio de 1999. — El Alcalde, Martín Madrid Torre.

9905962/6213. — 3.000

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al Alcalde le corresponde designar Tenientes de Alcalde hasta un máximo de tres, entre los electores del municipio y que por resolución de la Alcaldía de 3 de julio de 1999, ha efectuado la designación siguiente de los Tenientes de Alcalde, que le sustituirán en el mismo por el siguiente orden:

1.^{er} Teniente de Alcalde: D. Miguel Garoña Torre.

2.^a Teniente de Alcalde: D. José Ignacio Celada Frías.

Corresponde a los nombrados sustituirme en la totalidad de mis funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones; así como en los supuestos de vacante hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Ameyugo, a 3 de julio de 1999. — El Alcalde, Martín Madrid Torre.

9905745/6223. — 3.000

El Concejo Abierto, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 3 de julio de 1999, adjudicó, a través de la forma de concurso, el contrato de la mejora de abastecimiento de agua mediante la construcción de un depósito de 220 m.³, en Ameyugo, a la empresa Coneci, Construcciones Erica Cinerea, S.L., por la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Lo que se hace constar públicamente para dar cumplimiento de lo que dispone artículo 94.2 Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Ameyugo, a 15 de julio de 1999. — El Alcalde, Martín Madrid Torre.

9905746/6224. — 3.000

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el señor Alcalde con fecha 3 de julio de 1999, ha dictado la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

Nombrar Teniente de Alcalde al Concejal don Pedro María Montoya Arnaiz.

Corresponde al nombrado sustituirme en la totalidad de mis funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones, así como en los supuestos de vacante hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Santa Gadea del Cid, a 3 de julio de 1999. — El Alcalde, José Ignacio Montoya Ruiz de Angulo.

9905797/6225. — 3.000

Ayuntamiento de Buggedo

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el señor Alcalde con fecha 3 de julio de 1999, ha dictado la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

Nombrar Teniente de Alcalde al Concejal don Alfonso Martínez Fuente.

Corresponde al nombrado sustituirme en la totalidad de mis funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones, así como en los supuestos de vacante hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Buggedo, a 3 de julio de 1999. — El Alcalde, César Valderrama Urruchi.

9905744/6222. — 3.000

Ayuntamiento de Bozoo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de quince días el expediente de licencia de actividad, incoado a instancia de Canteras Cano para proyecto de explotación de cantera, denominado David, en las parcelas 307 y 311, del polígono 1, del plano parcelario de Bozoo, para el aprovechamiento de los recursos de la Sección «A» (gravas y arenas) para utilizarlo en las instalaciones de Miranda de Ebro, conforme al proyecto y al plan de restauración que acompaña, redactado por el Ingeniero Técnico de Minas, don José Fco. Romero Martín, Colegiado 1.869, y sellado por el Colegio Oficial de Minas, de la Delegación de Burgos.

Durante dicho plazo los interesados pueden examinar libremente el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, y formular por escrito ante la Alcaldía las reclamaciones y observaciones que estimaren oportunas sobre el particular.

Bozoo, a 29 de junio de 1999. — El Alcalde en funciones, Florencio Guinea Mendoza.

9905743/6221. — 3.000

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el señor Alcalde con fecha 3 de julio de 1999, ha dictado la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

Nombrar Teniente de Alcalde al Concejal don Moisés Molinuevo Ayala.

Corresponde al nombrado sustituirme en la totalidad de mis funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones, así como en los supuestos de vacante hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Bozoo, a 3 de julio de 1999. — El Alcalde, Fernando Ruiz de Angulo Quincoces.

9905867/6226. — 3.000

Ayuntamiento de Valdezate

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1998

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de

los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.
- La de los Organismos Autónomos dependientes de esta Entidad.
- La de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de la Corporación.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Valdezate, a 26 de julio de 1999. — El Presidente (ilegible).

9906228/6211. — 3.000

Ayuntamiento de Hacinas

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, en relación con el artículo 46 del R.O.F. aprobado por R.D. 2.568/86 de 28 de noviembre, esta Alcaldía ha tenido a bien tomar la resolución de nombrar Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento al Concejal D. Alfonso de Juan Benito.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del citado R.D.

En Hacinas, a 26 de julio de 1999. — El Alcalde, Agustín Antón Terrazas.

9906205/6212. — 3.000

Ayuntamiento de Covarrubias

Por Proatur, S.A., se solicita licencia de actividad para Centro de Turismo Equestre, sito en la Avda. V. Barbadillo, sin número, de esta localidad.

Y dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 5.º-1 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de quince días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la citada actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Covarrubias, a 13 de julio de 1999. — El Alcalde, D. A. Feliciano Charcán Treviño.

9905974/6214. — 3.000

Ayuntamiento de Castellanos de Castro

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente ROF aprobado por R.D. 2.568/86, de 26 de noviembre, y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, he resuelto designar como Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a:

D. Lorenzo Santamaría Vélez y a D. Bernabé Villaverde Peña.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Castellanos de Castro, a 14 de julio de 1999. — El Alcalde, José Luis Peña Villaverde.

9905989/6215. — 3.000

Formada la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1998 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, dicha cuenta, así como su expe-

diente con sus respectivos justificantes, quedan expuestas al público por un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo y ocho días más, se podrán formular por escrito ante la Alcaldía, las observaciones o reparos que se estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 26 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Castellanos de Castro, a 14 de julio de 1999. — El Alcalde, José Luis Peña Villaverde.

9905990/6216. — 3.000

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Habiéndose solicitado licencia en este Ayuntamiento por don Jaime Ortiz Fernández para la legalización de explotación de ganado vacuno, en el emplazamiento de Cornejo, se hace público, por espacio de quince días, conforme a lo establecido en la Ley 5/93, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas de Castilla y León, para que durante dicho plazo puedan presentar, por escrito, los que se consideren afectados, las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

En Merindad de Sotoscueva, a 21 de julio de 1999. — El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

9906130/6217. — 3.000

Junta Vecinal de Dosante

Elaborado el proyecto de «captación y conducción de agua a Dosante» por parte del Ingeniero de Caminos don Alfredo Peraíta Lechosa, se expone al público por plazo de quince días, con el fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Dosante, a 26 de julio de 1999. — El Alcalde, Fidel Varona Ruiz.

9906237/6218. — 3.000

Ayuntamiento de Fuentelisendo

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1998

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.

- La de los Organismos Autónomos dependientes de esta Entidad.

- La de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de la Corporación.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Fuentelisendo, a 26 de julio de 1999. — El Presidente, J. Madrigal.

9906227/6283. — 3.019

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Por don Luis López Pérez, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para instalación de cincuenta y cuatro colmenas en la localidad de Dosante de Valdeporres.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, se hace público para general conocimiento y con el fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Merindad de Valdeporres, a 1 de junio de 1999. — El Alcalde, José Antonio Escudero Peña.

9905844/6277. — 3.000

Por don José Miguel Gómez Díaz, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para instalación de ocho colmenas en la localidad de Robredo de las Puebas, en el paraje denominado Inderio.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, se hace público para general conocimiento y con el fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Merindad de Valdeporres, a 2 de junio de 1999. — El Alcalde, José Antonio Escudero Peña.

9905845/6278. — 3.000

Por esta Alcaldía, mediante resolución del día de la fecha, y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha nombrado Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: D. Diego Martín Varona López.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Juan Manuel Díez Neira.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento anteriormente citado.

En Merindad de Valdeporres, a 15 de julio de 1999. — El Alcalde, Emilio García Varona.

9906171/6281. — 3.000

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por esta Alcaldía se hacen públicas las siguientes delegaciones, en virtud del Decreto de fecha 12 de julio de 1999:

Concejal Delegado de Urbanismo: D. Diego Martín Varona López.

Concejal Delegado de Cultura, Deportes y Turismo: D.^a María Ascensión Mozuelos Fernández.

Concejal Delegado de Ganadería, Montes y Medio Ambiente: D. Juan Manuel Díez Neira.

Concejal Delegado de Relaciones con las Juntas Vecinales: D. Diego Martín Varona López.

La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha del citado Decreto.

En Merindad de Valdeporres, a 15 de julio de 1999. — El Alcalde, Emilio García Varona.

9906170/6280. — 3.000

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Notificación de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos sobre resoluciones y liquidaciones, recaídas en expedientes sancionadores en materia horario de cierre sobre establecimientos públicos.

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/99 de 13 de enero, se procede a notificar que existen resoluciones y liquidaciones, correspondientes a los expedientes sancionadores incoados por infracción a la vigente normativa de horario de cierre de establecimientos públicos que se relacionan en el Anexo.

Asimismo, se comunica que el texto íntegro del mismo obra de manifiesto y a su disposición en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Burgos (Sección de Interior), sito en la Glorieta de Bilbao, sin número, disponiendo el interesado del plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para conocer su contenido y, en su caso, alegar lo que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

Burgos, 10 de agosto de 1999. — El Delegado Territorial, P.A., Ignacio Alfredo González Torres.

ANEXO

N.º expte.: 6/99.

Establecimiento: Bar Especial Pigalle.

Localidad: Burgos.

Denunciado: D. Rubén Martínez Manso.

Presunta infracción: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

N.º expte.: 25/99.

Establecimiento: Club Wiky.

Localidad: Aranda de Duero.

Denunciada: D.^a Victoria Carnero Gómez.

Presunta infracción: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

9906562/6391. — 8.550

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Anuncio de licitación

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de julio de 1999, ha sido aprobado el pliego de condiciones administrativas que ha de regir la subasta por procedimiento abierto para la obra de urbanización de la calle El Cementerio, de Vilviestre del Pinar, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. — Objeto:

Constituye el objeto del presente contrato la realización mediante subasta en procedimiento abierto de las obras de urbanización de la calle El Cementerio, de Vilviestre del Pinar, incluida en los Planes Provinciales 1999 con arreglo al proyecto técnico.

Dicho proyecto y en especial su pliego de condiciones técnicas, planos, cuadros de precios, juntamente con el presente pliego de condiciones económico-administrativas tendrá carácter contractual.

2. – Tipo de licitación:

El presupuesto de contrata de la obra asciende a diez millones trescientas cinco mil doscientas dieciséis pesetas (10.305.216 pesetas).

En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido el importe del impuesto sobre el valor añadido, los gastos generales, beneficio industrial y dirección de obra.

3. – Duración del contrato:

La duración del contrato se fija entre la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva y la finalización del plazo de garantía definitiva.

4. – Pago:

El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor y del ejercicio del 2000.

5. – Publicidad de los pliegos:

Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, en Secretaría.

6. – Garantías:

La garantía provisional se fija en el 2% del tipo de licitación, la definitiva en el 4% del precio de adjudicación.

7. – Presentación de proposiciones:

Durante el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. – Apertura de proposiciones:

Tendrá lugar a las 14,30 horas del tercer día hábil al señalado para la presentación de proposiciones.

9. – Documentación y modelo de proposición:

Los recogidos en el apartado 16 del pliego de condiciones.

En Vilviestre del Pinar, a 3 de agosto de 1999. – El Alcalde (ilegible).

9906392/6392.– 16.720

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Finalizado el mandato de Juez de Paz Sustituto, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en Baños de Valdearados, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la Carrera Judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para el cargo en el Ayuntamiento de Baños de Valdearados a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 y 395 y artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo para la presentación de solicitudes es de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Baños de Valdearados, a 4 de agosto de 1999. – La Teniente de Alcalde, P.A., Elvira Izcarra Hernando.

9906452/6394. – 6.000

Ayuntamiento de Salas de Bureba

La Corporación Municipal, terminados los trabajos de elaboración de las normas subsidiarias de planeamiento de este término municipal en un grado de desarrollo que permite formular los criterios, objetivos y soluciones generales de planeamiento, por acuerdo adoptado en sesión de fecha 30 de julio de 1999, en atención al artículo 125, en relación con el 151.2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 69.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, acordó abrir un período de información pública por plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con la finalidad de que puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares, y que podrán presentarse en la Secretaría Municipal durante el expresado período.

Salas de Bureba, a 6 de agosto de 1999. – El Alcalde, Agustín Núñez Núñez.

9906498/6393. – 6.000

Ayuntamiento de Adrada de Haza

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 1999, aprobó inicialmente el proyecto de «Mejora de redes de abastecimiento y saneamiento» de Adrada de Haza», redactado por el Ingeniero de Caminos, Puertos y Canales don Roberto Acero Duránte, con un presupuesto de 7.322.740 pesetas, proyecto incluido dentro del Plan Especial de Aguas del año 2000 como obra número 1/0/2000.

El proyecto se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que los interesados lo puedan examinar y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En Adrada de Haza, a 29 de julio de 1999. – El Alcalde, José Luis Martín Salvador.

9906301/6395. – 6.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Retecal, S.A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para producción y cableado de T.V., en calle Alcalde Martín Cobos, Naves Correa B-3. (Expediente 225-C-1999).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 29 de julio de 1999. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

9906566/6421. – 7.600

Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Ctra. Madrid-Irún, Km. 243. Naves ISSA, n.º 22
09007 BURGOS. Teléfono 947 47 12 80